

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 1o de julio de 2020

Verbal Sumario

Radicación No. 2016-00161

Auto No. 944

En referencia al escrito que obra a folio 130 allegado por la demandada María Dolores Orrego Becerra, estima el Juzgado procedente la petición y por ello se ordena por secretaria la expedición de las copias de la sentencia solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del Código General del Proceso previo pago de las expensas necesarias para su reproducción, referente al levantamiento del derecho real de usufructo previo a resolver la solicitud se requiere a la demandada para que se sirva allegar un certificado de tradición actualizado del bien gravado con dicha limitación.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 53 de 2 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria